

## Comunicado de Prensa No. 065/2020

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2020.

### EL IFT ABRE A CONSULTA PÚBLICA PROYECTO DE BASES DE LICITACIÓN DE ESPECTRO PARA SERVICIOS MÓVILES DE TELEFONÍA E INTERNET

- *Al poner a disposición diversos segmentos de espectro radioeléctrico en las Bandas de 800 MHz, AWS, PCS y 2.5 GHz, los actuales concesionarios podrían complementar el espectro con que ya cuentan en estas bandas en distintas zonas del país, al tiempo que se abre la oportunidad para que nuevos interesados puedan acceder a espectro en zonas geográficas específicas, lo que promueve mayor competencia y alienta la existencia de un mayor número de prestadores de los servicios en beneficio de los habitantes del país.*
- *El proyecto de bases de licitación contempla establecer obligaciones de cobertura para llevar servicios móviles a poblaciones que hoy no cuentan con ellos, con lo que el Instituto busca ampliar la cobertura para que el mayor número de habitantes se beneficien de estas tecnologías.*
- *El Pleno del IFT también aprobó someter a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos Generales sobre las Guías Electrónicas de Programación del Servicio de Televisión Restringida, las cuales permitirán a los usuarios ejercer su capacidad de selección y elección en el consumo de contenidos audiovisuales.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) abrió a consulta pública el Proyecto de Bases de Licitación de espectro disponible en las Bandas de 800 MHz, AWS, PCS y 2.5 GHz, que servirá para la prestación de servicios móviles de banda ancha y telefonía (Licitación No. IFT-10).

El proceso licitatorio comprende 41 bloques diferentes de espectro con las siguientes características:

| Banda                | Segmento de banda específico | Tamaño de Bloque objeto de la Licitación    | Número de Bloques                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------|------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Banda 800 MHz</b> | 814-824 / 859-869 MHz        | 10 + 10 MHz                                 | 37<br>(por ABS*, en las Regiones Celulares 5 a 9)<br><small>Las regiones celulares 5 a 9 contienen 37 Áreas Básicas de Servicio o ABS, que son subdivisiones geográficas de las regiones celulares, conformadas por varios municipios.</small> |
| <b>Banda 800 MHz</b> | 814-824 / 859-869 MHz        | Segmentos disponibles de diferentes tamaños | 1<br>(espectro disponible en las Regiones Celulares 1 a 4)                                                                                                                                                                                     |
| <b>Banda AWS</b>     | 1755-1760 / 2155-2160 MHz    | 5 + 5 MHz                                   | 1                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Banda PCS</b>     | 1910-1915 / 1990-1995 MHz    | 5 + 5 MHz                                   | 1                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Banda 2.5 GHz</b> | 2500-2530 / 2620-2650 MHz    | Segmentos disponibles de diferente tamaño   | 1 (espectro disponible en diferentes regiones del país)                                                                                                                                                                                        |



## **Comunicado de Prensa**

### **No. 065/2020**

El proyecto de bases de licitación contempla además obligaciones de cobertura para los 37 bloques por ABS de la Banda 800 MHz y para la banda de 2.5 GHz, que consisten en prestar servicios con tecnología 4G o superior en algunas de las localidades y tramos carreteros que no cuentan con servicios de acceso a Internet móvil actualmente, así como de cubrir algunas de las zonas metropolitanas en el caso de la banda 2.5 GHz, todas con un plazo de 2 años.

Asimismo, contempla incentivos a la participación, equivalentes al 30% a quienes no cuenten con concesiones de bandas para servicios móviles en bandas IMT (telecomunicaciones móviles internacionales, en inglés) en el país y de 20% para aquellos concesionarios con una tenencia espectral de bandas IMT inferior al 15% del total asignado y disponible en el país; en ambos casos evaluados a nivel de Grupo de Interés Económico.

La propuesta incluye un procedimiento de Presentación de Ofertas que se llevaría a cabo bajo un mecanismo simultáneo ascendente de múltiples rondas, que se llevaría a cabo en un máximo de 2 concursos; en el primero se ofrecerían todos los bloques con un límite de acumulación de espectro del 30% del espectro asignado y disponible en bandas IMT, y en caso de quedar bloques disponibles, un segundo concurso con un límite de acumulación del 35%. Ambos concursos forman parte del mismo proceso de licitación.

Al poner a disposición estos segmentos de espectro radioeléctrico para servicios de acceso inalámbrico (telefonía y acceso a Internet móviles) en distintas bandas de frecuencia, los actuales concesionarios podrían complementar el espectro con que ya cuentan en estas bandas en distintas zonas del país, al tiempo que se abre la oportunidad para que nuevos interesados puedan acceder a espectro en zonas geográficas específicas, lo que promueve mayor competencia y alienta la existencia de un mayor número de prestadores de los servicios en beneficio de los habitantes del país.



## **Comunicado de Prensa**

### **No. 065/2020**

Además, al establecer obligaciones de cobertura para llevar servicios móviles a poblaciones que hoy no cuentan con ellos, el Instituto busca ampliar la cobertura para que el mayor número de habitantes se beneficien de estas tecnologías.

Por otro lado, el Pleno del IFT también aprobó someter a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos Generales sobre las Guías Electrónicas de Programación del Servicio de Televisión Restringida, las cuales constituyen una herramienta básica de información que permite a los usuarios, suscriptores y audiencias ejercer su capacidad de selección y elección en el consumo de contenidos audiovisuales transmitidos en los canales de programación del servicio de televisión de paga.

Dentro del anteproyecto, se considera que, además de los elementos establecidos por el artículo 227 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR), referentes a la clasificación y horarios de la programación, se incluyan en otro tipo de elementos de identificación del contenido audiovisual como herramientas de información para la audiencia, de conformidad con las prácticas internacionales relacionadas con las Guías Electrónicas de Programación del servicio de televisión restringida.

Entre estos elementos se encuentran el incluir información sobre el número de canal de programación, fecha y hora de transmisión, título del programa o episodio, el género programático –por ejemplo, cultural, noticiero, infantil, película, mercadeo, religión, entre otros- y la duración del mismo.

Asimismo, en favor de quienes tienen algún tipo de discapacidad, se incluye en el Anteproyecto de Lineamientos la obligación de hacer del conocimiento de las audiencias la existencia de los contenidos audiovisuales transmitidos que cuentan con elementos de accesibilidad, sea el subtítulaje oculto, o la interpretación de Lengua de Señas Mexicana.

## Comunicado de Prensa No. 065/2020

La Consulta Pública sobre el “Anteproyecto de Lineamientos Generales sobre las Guías Electrónicas de Programación del Servicio de Televisión Restringida”, que estará abierta hasta el 24 de septiembre, así como la del Proyecto de Bases de Licitación de espectro disponible en las Bandas de 800 MHz, AWS, PCS y 2.5 GHz, que concluye el 23 de septiembre, se encuentran en el portal: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consultas-publicas-en-proceso>.

Con ambas consultas públicas, el IFT abre a los interesados y la sociedad en general la posibilidad de emitir comentarios respecto a la emisión de lineamientos y la realización de una licitación que se traducirán en beneficios para los usuarios y las audiencias del país.

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

